

## INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

**CPI**

**Clave de seguimiento**

**Clave UP**

24-CEDUEM23-05-27-YI-0

CMAYOR/2024/19Y05/0103/CES

**Objeto:** Suministro de mobiliario para la familia profesional de Imagen Personal (Lava cabezas y otros) con destino a centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (SDA)

En cumplimiento de lo indicado en el apartado e) del art. 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que:

En cumplimiento de lo indicado en el apartado e) del art. 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que:

En cumplimiento de lo indicado en el apartado e) del art. 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que:

Se justifica la necesidad del presente contrato para el suministro de mobiliario en la necesidad ineludible y urgente de dotar a los centros docentes de MOBILIARIO PARA LA FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL, con el objeto de llevar a cabo las competencias asignadas a esta Dirección General de la manera más idónea y equipar a los centros escolares del mobiliario necesario para cumplir su función educativa.

El Servicio de Ordenación y Planificación de la Formación Profesional ha realizado un análisis de las necesidades de equipamiento, teniendo en cuenta las unidades de arreglo escolar para el curso 2024/2025, las necesidades de reposición de este tipo de material remitidas desde los centros docentes dependientes de esta Conselleria a través de los formularios emitidos a tales efectos.

Las necesidades son las que se relacionan en el cuadro siguiente:

CÓDIGO ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	C.P.V.	DENOMINACIÓN C.P.V.	N.º ARTÍCULO
CMAE	CAMILLA DE MASAJES ELECTRICA	39100000-3	Mobiliario	1
CAPM	CAMILLA PARA MASAJE	39100000-3	Mobiliario	2
A295	LAVACABEZAS DE UN SERVICIO	39100000-3	Mobiliario	3
PLAI	LAVACABEZAS SIN SILLÓN, PARA PERSONAS CON SILLAS DE RUEDAS	39100000-3	Mobiliario	4
MNES	MANTA ELÉCTRICA PARA SUDORACIÓN	39100000-3	Mobiliario	5
EMEC	MANTA PARA CAMILLA CALIENTE	39100000-3	Mobiliario	6
MAXP	MESA AUXILIAR DE PELUQUERIA Y ESTETICA	39100000-3	Mobiliario	7
N213	MESA MANICURA BÁSICA	39100000-3	Mobiliario	8

---

El Decreto 17/2024, de 12 de julio, del president de la Generalitat, por el cual se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones (DOGV núm. 9891, 12.07.2024) (corrección de errores publicado en DOGV núm. 9895 de 17.07.2024), establece en su artículo 7 que las competencias en materia de cultura, promoción cultural, patrimonio cultural, educación, formación profesional reglada, ocupacional y continua, universidades, ciencia, investigación, política lingüística, intermediación laboral, fomento del empleo, cooperativismo, corresponden a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

En el Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de La Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat, se determina en su artículo 86 que la Dirección General de Formación Profesional depende de la Centros Docentes depende de la Secretaría Autónoma de Educación de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo. Según se indica en el Artículo 91, la Dirección General de Formación Profesional ejerce las funciones establecidas en el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y las demás previstas en el ordenamiento jurídico, en materia de formación profesional en todos sus ámbitos, en coordinación con los centros directivos y entidades que impartan formación profesional continua y ocupacional.

---

## INFORME JUSTIFICATIVO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CPI	Clave de seguimiento	Clave UP
24-CEDUEM23-05-27-YI-0	CMAYOR/2024/19Y05/0103/CES	

**Objeto:** Suministro de mobiliario para la familia profesional de Imagen Personal (Lava cabezas y otros) con destino a centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (SDA)

En cumplimiento de lo indicado en el apartado d) del art. 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que:

El precio de los artículos que conforman el presente contrato se ha establecido, en base al valor actual de mercado tras el correspondiente estudio y revisión de los precios unitarios de cada uno de los artículos que se incluyen en esta propuesta, teniendo en cuenta los siguientes costes:

-Costes directos (relacionados con el valor del objeto del suministro):

- o El diseño de los productos y la justificación de las características solicitadas
- o La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales
- o Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.

-Costes indirectos (relacionados con el almacenamiento, transporte y montaje):

- o El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- o El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- o Distribución de los productos en las dependencias que se indiquen, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.

El Presupuesto base de licitación del presente contrato y el valor estimado ascienden a:

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (TOTAL SIN IVA)</b>	<b>147.670,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (TOTAL SIN IVA)</b>	<b>147.670,00 €</b>
<b>IVA DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (21%)</b>	<b>31.010,70 €</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL BASE DE LICITACIÓN CON IVA</b>	<b>178.680,70 €</b>

CÓDIGO ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	TOTAL UDS	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
CMAE	CAMILLA DE MASAJES ELECTRICA	20	1.770,00 €	35.400,00 €	7.434,00 €	42.834,00 €

CAPM	CAMILLA PARA MASAJE	14	925,00 €	12.950,00 €	2.719,50 €	15.669,50 €
A295	LAVACABEZAS DE UN SERVICIO	24	1.250,00 €	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
PLAI	LAVACABEZAS SIN SILLÓN, PARA PERSONAS CON SILLAS DE RUEDAS	1	2.900,00 €	2.900,00 €	609,00 €	3.509,00 €
MNES	MANTA ELÉCTRICA PARA SUDORACIÓN	9	550,00 €	4.950,00 €	1.039,50 €	5.989,50 €
EMEC	MANTA PARA CAMILLA CALIENTE	48	200,00 €	9.600,00 €	2.016,00 €	11.616,00 €
MAXP	MESA AUXILIAR DE PELUQUERIA Y ESTETICA	77	240,00 €	18.480,00 €	3.880,80 €	22.360,80 €
N213	MESA MANICURA BÁSICA	106	315,00 €	33.390,00 €	7.011,90 €	40.401,90 €
<b>Total</b>		<b>299</b>		<b>147.670,00 €</b>	<b>31.010,70 €</b>	<b>178.680,70 €</b>

Con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA excluido)	IVA (21%)	IMPORTE (IVA incluido)
2024	G01090205GE00000. 422C00. 62599. QR02000005.	147.670,00 €	31.010,70 €	178.680,70 €

El Decreto 17/2024, de 12 de julio, del president de la Generalitat, por el cual se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones (DOGV núm. 9891, 12.07.2024) (corrección de errores publicado en DOGV núm. 9895 de 17.07.2024), establece en su artículo 7 que las competencias en materia de cultura, promoción cultural, patrimonio cultural, educación, formación profesional reglada, ocupacional y continua, universidades, ciencia, investigación, política lingüística, intermediación laboral, fomento del empleo, cooperativismo, corresponden a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

En el Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de La Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat, se determina en su artículo 86 que la Dirección General de Formación Profesional depende de la Centros Docentes depende de la Secretaría Autonómica de Educación de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo. Según se indica en el Artículo 91, la Dirección General de Formación Profesional ejerce las funciones establecidas en el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y las demás previstas en el ordenamiento jurídico, en materia de formación profesional en todos sus ámbitos, en coordinación con los centros directivos y entidades que impartan formación profesional continua y ocupacional.

---

## INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO

---

CPI	Clave de seguimiento	Clave UP
24-CEDUEM23-05-27-YI-0	CMAYOR/2024/19Y05/0103/CES	

**Objeto:** Suministro de mobiliario para la familia profesional de Imagen Personal (Lava cabezas y otros) con destino a centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (SDA)

---

En cumplimiento de lo indicado en el apartado a) del art. 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que:

El procedimiento que se propone para el presente contrato es el regulado en los artículos 223 y siguientes de la LCSP: Sistemas Dinámicos de Contratación.

A dicho procedimiento se pretende acoger el presente contrato, como contratación específica en el marco del Sistema Dinámico de Adquisición para la contratación de suministro de mobiliario, expediente SDA 1-21CC, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por considerar que los equipamientos objeto de la presente propuesta de contratación tienen cabida entre los suministros del expediente SDA 1-21CC, ya que este contrato incluye suministros del siguiente CPV:

- CPV 39100000-3 "Mobiliario"

El Decreto 17/2024, de 12 de julio, del president de la Generalitat, por el cual se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones (DOGV núm. 9891, 12.07.2024) (corrección de errores publicado en DOGV núm. 9895 de 17.07.2024), establece en su artículo 7 que las competencias en materia de cultura, promoción cultural, patrimonio cultural, educación, formación profesional reglada, ocupacional y continua, universidades, ciencia, investigación, política lingüística, intermediación laboral, fomento del empleo, cooperativismo, corresponden a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

En el Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de La Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat, se determina en su artículo 86 que la Dirección General de Formación Profesional depende de la Centros Docentes depende de la Secretaría Autonómica de Educación de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo. Según se indica en el Artículo 91, la Dirección General de Formación Profesional ejerce las funciones establecidas en el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y las demás previstas en el ordenamiento jurídico, en materia de formación profesional en todos sus ámbitos, en coordinación con los centros directivos y entidades que impartan formación profesional continua y ocupacional.